



Repertorio No. 441-2000

PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION DGOP No.89

\*\*\*

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

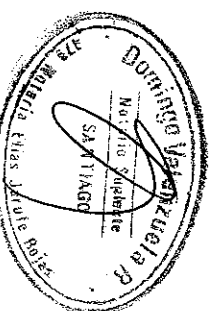
A

B & B SOCIEDAD BORQUEZ Y BURR LTDA.

\*\*\*

1 En Santiago de Chile a veintiocho de Abril del año dos mil, DOMINGO  
2 VALENZUELA RAMIREZ, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de  
3 la Cuadragésima Séptima Notaría de este Departamento, don Elias Jarufe  
4 Rojas, según Decreto Judicial número doscientos veintiuno, de fecha  
5 diecinueve de Abril del dos mil, protocolizado bajo el número veinticuatro,  
6 al final de los Registros de Escrituras Públicas del Bimestre  
7 Marzo/Abril del año en curso, con oficio en Avenida Pedro de Valdivia  
8 número tres mil trescientos ochenta, Comuna de Ñuñoa, certifica que  
9 doña XIMENA ELENA BORQUEZ DOMINGUEZ, chilena, casada, arquitecto,  
10 domiciliada en esta ciudad, calle Alonso de Ercilla número tres mil  
11 ciento treinta y dos, Ñuñoa, cédula nacional de identidad número cuatro  
12 millones seiscientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y tres raya  
13 cero, le ha solicitado le protocolice y dé copia, previa su anotación en  
14 el Libro Repertorio, un ejemplar de la Resolución DGOP número ochenta y  
15 nueve, otorgada el veintitres de Marzo de dos mil, por el Ministerio de  
16 Obras Públicas a B & B Sociedad Bórquez y Burr Ltda., documento que  
17 consta de dos hojas, la primera escrita por ambos lados, y la segunda  
18 sólo por el anverso, que quedan agregadas al final de estos Registros  
19 de Escrituras Públicas del Bimestre Marzo/Abril del año en curso bajo  
20 el número veintisiete.- Para constancia firma el solicitante, a quien  
21 doy copia.- Doy fe.- XIMENA BORQUEZ DOMINGUEZ.- D. VALENZUELA R.- N.S.-  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL TENDR SIGUIENTE: //



El objetivo principal de la "Elaboración de Estudio de Plan Seccional de la Concesión de la Ruta 5, Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago", será el de disponer de un instrumento operativo durante la etapa de construcción y explotación, en el manejo y regulación de la ocupación del espacio que comprende la Ruta 5 en el tramo indicado y su entorno inmediato, particularmente en lo referente a la compatibilidad con actividades adyacentes, control de accesos y conexiones con otras vías. Además, con ello se da cumplimiento a lo indicado en el punto 1.6.11 de las Bases de Licitación de esta vía, en referencia a que el acceso o conexión deberá ser conforme al Plan Seccional de la Ruta, realizado por el MOP.

Que para los fines de realización del Estudio citado se cotizó presupuesto con tres firmas especializadas y de experiencia en la materia, que dieran seguridad en la ejecución del trabajo, tanto en calidad como en el cumplimiento del plazo requerido.

El trabajo que se contrata se regirá por lo establecido en los Términos de Referencia, las Bases Administrativas, el Presupuesto de la Empresa adjudicataria, el respectivo Convenio y en la presente Resolución y, supletoriamente por el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría del MOP aprobado por Decreto MOP N°48 de 1994.

Que el V° B° del Ministro de Obras Públicas, en la presente Resolución, autoriza la contratación de este trabajo en condiciones diferentes a las estipuladas en el Reglamento para Contratación de Trabajos de Consultoría del MOP, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2° inciso 2° de dicho Reglamento, aprobado por Decreto MOP N° 48 de 1994 y sus modificaciones, en atención a la especialización requerida de la empresa participante y a los aspectos innovadores del proyecto en estudio.

RESUELVO:

DCOP N°

89-1

TRAMITADA

12 ABR 00

OFICINA DE PARTES  
DIRECC. GRAL. DE OBRAS PÚBLICAS

- APRUEBANSE**, los Términos de Referencia, las Bases Administrativas, el Presupuesto presentado por la empresa y el Convenio Ad-Referéndum adjunto de fecha 01 de Marzo de 2000, suscrito entre la Dirección General de Obras Públicas y la empresa B & B Soc. Bórquez y Burr Ltda. Consultores en Planificación Urbana RUT N° 77.008.110-6, para la realización de la consultoría denominada "Elaboración de Estudio de Plan Seccional de la Concesión de la Ruta 5, Tramo Santiago - Talca y Acceso Sur a Santiago"
- MODALIDAD DE CONTRATACION:** El Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, en pesos con reajuste de 100% variación del IPC, siendo el índice base el correspondiente al mes de Diciembre de 1999.
- PLAZO:** El plazo máximo de vigencia del contrato será de siete meses y regirá desde la fecha en que la Resolución que aprueba el Convenio, ingrese tramitada por la Contraloría General de la República a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas. Este plazo incluye los periodos de revisión y corrección del informe final en la forma estipulada en el punto 6 de los Términos de Referencia.
- MONTO:** Apruébase el gasto de \$ 110.305.000 (ciento diez millones trescientos cinco mil pesos), de acuerdo a presupuesto del Consultor adjunto, por las labores a desarrollar y que incluye honorarios del personal, viáticos, gastos de presentación, imprevistos, gastos generales, impuestos y utilidades.
- PAGOS:** Los pagos del contrato se harán conforme a lo establecido en el numeral octavo del Convenio Ad-Referéndum que se aprueba.

